PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 430

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION POR EXCEPCION N° 03/2012 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA LANIER", PARA LA SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

Asunción, 06 de diciembre de 2012

VISTO: El Memorando D.G.A.F. Nº 167 de fecha 06 de diciembre del 2012, por el cual la Dirección General de Administración y Finanzas de la SEPRELAD, remite los antecedentes de la Contratación por Excepción Nº 03/2012 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA LANIER"**, y,

CONSIDERANDO: Que, conforme al Acta de Evaluación de Ofertas Nº 29/2012 de fecha 3 de diciembre de 2012, menciona lo dispuesto en el Articulo 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas": *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas y c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley. Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación...."*, el Comité de Evaluación, recomienda Declarar Desierta la Contratación por Excepción Nº 03/2012 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA LANIER"**; y,

Que, corresponde al Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen aspectos vinculados con la función legal de ésta Secretaría; y,

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

Nº. 430

FDO:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº 430

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION POR EXCEPCION N° 03/2012 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA LANIER", PARA LA SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO O BIENES

RESUELVE:

Art. 1°. **DECLARAR,** desierto el llamado a Contratación por Excepción Nº 03/2012 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA LANIER"**, para la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, conforme al Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03.----------

Art. 2°. **ENCARGAR,** a la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y posterior al mismo, cumplir con los procedimientos requeridos.----------

Nº. 430

Art. 3°. **COMUNICAR,** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------

FDO:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Oscar Boidanich Ferreira
Ministro Secretario Ejecutivo

Victorina Genes Villalba
Secretaria General